



MÁS ALLÁ DEL PLEBISCITO: HACIA UN NUEVO PACTO CONSTITUCIONAL

A días del plebiscito constitucional del 4 de septiembre es nuestro deber recordar que cualquiera sea el resultado - ya sea que se imponga el Apruebo o el Rechazo - Chile no habrá comenzado ni terminado esa noche. De un extremo a otro de nuestra accidentada geografía física y humana, seguiremos compartiendo una misma patria. Una patria cuya historia ha sido construida desde la diferencia, el conflicto, las heridas y el dolor, pero también desde el reconocimiento de la alteridad, el diálogo, la reconciliación y la alegría.

Un país que en su bicentennial tradición republicana ha sabido superarse a sí mismo, construyendo y reconstruyendo, ampliando sus horizontes sobre los cimientos del derecho, la libertad, la solidaridad y la participación democrática; desde la temprana consagración de la libertad de vientres en 1811- siendo la segunda nación del mundo en abolir la esclavitud (1823) - hasta el logro durante las últimas tres décadas de un transversal y robusto consenso en torno al respeto incondicional de los derechos humanos.

Hoy como ayer, y después de atravesar la mayor crisis política desde la recuperación de la democracia, el país necesita seguir avanzando en paz, por lo que exige de sus liderazgos la capacidad de alcanzar acuerdos fecundos que posibiliten nuevamente el reencuentro de los demócratas, dejando atrás los últimos vestigios de una Constitución que nos recuerda tiempos a los que no queremos volver.

El día 5 de septiembre, debemos tomar conciencia no sólo de lo que la política puede lograr, sino también de los fracasos y horrores que la buena política puede evitar. Esto nos exigirá poner en práctica la virtud de la tolerancia, volviéndonos a sentar en torno a una mesa común – dejando atrás maximalismos y recuperando el espíritu del Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución del 15 de noviembre de 2019 – para a través del diálogo encontrar caminos que - ya sea para implementar, interpretar, reformar o redactar un nuevo texto constitucional - nos permitan recuperar la concordia necesaria a través de un marco constitucional en el que la inmensa mayoría pueda verse reconocida. Un marco constitucional que sea símbolo de unidad nacional, al que todos los sectores puedan acudir para resolver sus diferencias. Una Carta Fundamental que revitalice la República por medio de un nuevo impulso democrático, que permita disminuir la brecha que hoy existe entre las elites y el pueblo, acercando nuevamente la política a la sociedad, fortaleciendo la legitimidad y representatividad de las instituciones, integrando y haciendo posible el progreso de todos los habitantes de Chile; en paz y sin odiosidades.



Animados por este espíritu, los abajo firmantes acordamos trabajar, cualquiera sea el resultado del plebiscito, por alcanzar una Constitución que recoja los siguientes criterios:

1. República Democrática y democracia participativa

Una Constitución plenamente acorde con los principios republicanos y democráticos. Que divida y equilibre eficazmente el poder tanto al interior del Estado, como entre el Estado y la Sociedad Civil, y entre la capital y las regiones. Que fortalezca la representatividad, transparencia y democracia interna de los partidos políticos, propendiendo a una menor fragmentación y una mayor gobernabilidad. Que profundice la democracia, integrando el principio de paridad entre hombres y mujeres, dando representación adecuada a los pueblos indígenas e incorporando mecanismos de democracia directa como los plebiscitos, la iniciativa popular de ley y de reforma constitucional, entre otros mecanismos de consulta ciudadana.

2. Estado Social y Democrático de Derecho

Una Constitución que consagre un Estado Social, robusteciendo y ampliando de manera significativa los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Que incorpore nuevos derechos fundamentales que protejan a grupos postergados, como los derechos de la mujer, de las personas mayores, de los niños, niñas y adolescentes, el derecho al cuidado, las personas en situación de discapacidad, los derechos de los pueblos originarios, entre otros. Que fortalezca e incorpore nuevos derechos sociales como el derecho a la vivienda digna, a la salud, a la educación y a la seguridad social; generando las condiciones para una participación activa en la satisfacción de ellos, tanto de un Estado moderno y eficaz, como de la Sociedad Civil organizada, bajo los principios de no discriminación, la solidaridad, igualdad, interdependencia, progresividad, solidaridad, entre otros. A la vez, una nueva Carta Fundamental que otorgue jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos reconocidos por Chile.

3. Estado Republicano de Derecho

Una Constitución que consagre un Estado de Derecho, con frenos y contrapesos, como una judicatura constituida en un poder independiente de los otros poderes del Estado; una Corte



Constitucional autónoma; una acción de tutela de derechos fundamentales eficaz; y una Contraloría General de la República que continúe gozando de la autonomía constitucional necesaria para ejercer el control de legalidad de los actos de la administración. Junto con eso, establecer la figura del Defensor del Pueblo (*ombudsman*), para proteger a las personas contra los abusos o actos arbitrarios de la administración pública, que pueden afectar sus derechos y garantías fundamentales.

4. Estado Regional

Una Constitución que avance decididamente a una descentralización territorial del poder, que acerque el poder público a las personas, otorgando autonomía efectiva a las regiones dotadas de atribuciones claras, recursos suficientes y un desarrollo solidario que termine con nuestro inveterado centralismo, evitando el riesgo de una excesiva fragmentación y desmembramiento que vuelvan impotentes a los territorios y vulnerables frente a otros poderes.

5. Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas

Una Constitución que despeje el camino para un nuevo trato con los pueblos indígenas, reconociéndolos constitucionalmente, abordando de forma equilibrada demandas históricas como la consagración de grados de autonomía, mecanismos de restitución de tierras que otorguen certezas a todas las partes afectadas, formas de representación política y otros derechos colectivos, especialmente aquellos de carácter cultural y lingüísticos.

6. Estado Ecológico

Una Constitución ecológica que aborde seriamente y con sentido de urgencia la grave crisis del cambio climático, y establezca los incentivos para la protección del medio ambiente, los recursos naturales y las comunidades potencialmente afectadas por su explotación.

7. Economía Sostenible, Inclusiva y Responsable

Una Constitución que sirva de marco general para una economía sostenible y responsable, que defienda a las personas de los abusos, donde la propiedad privada encuentre como límite real la función social y ecológica de la misma, los derechos de los consumidores, así como los derechos fundamentales. Una economía inclusiva, que fomente la participación de cada vez más actores, desde



cooperativas y pequeños empresarios, a sindicatos cada vez más numerosos y fuertes, reconociendo derechos laborales como la titularidad sindical. Una economía que prevenga y sancione los abusos en los mercados, las conductas contrarias al interés general, las prácticas de colusión, así como las concentraciones que afecten el funcionamiento eficiente, justo y leal de los mercados, no sólo según criterios económicos, sino también en virtud de su impacto ecológico, social, cultural y político.

8. Ciencia, tecnología e innovación

Una Constitución que promueva el avance de las ciencias, tecnología, conocimientos e innovación por distintos actores y niveles, y su acceso y aprovechamiento equitativo para avanzar en igualdad de oportunidades y desarrollo país.

9. Seguridad Pública

Una Constitución que habilite al Estado para cumplir con su más elemental función: producir y resguardar el orden público, dando seguridad a los ciudadanos para que puedan ejercer sus derechos con libertad y sin miedo a la violencia. Una Carta Fundamental donde este deber del Estado quede radicado primordialmente en la Presidencia de la República, otorgándole el mando de las instituciones policiales, que deben ser a su vez reconocidas constitucionalmente; que le permita disponer de las Fuerzas Armadas para la protección de la infraestructura crítica, para colaborar en el resguardo de las fronteras, para ayudar en caso de catástrofes naturales, manteniendo dentro del texto el Estado de Excepción de Emergencia. Una Constitución que aborde con seriedad el problema de la delincuencia, contemplando mecanismos de apoyo y reparación integral de las víctimas de delitos violentos, creando una Defensoría de las Víctimas.



Mínimos Comunes

Creemos que, en medio de los acalorados debates de estos tiempos de campaña, a pesar de exacerbar las diferencias por sobre los acuerdos, se ha logrado poner de manifiesto ciertos consensos que pueden incorporarse a la Nueva Constitución, independiente del camino que la ciudadanía elija el 4 de septiembre. Quienes adherimos a esta declaración, junto con consensuar criterios generales, queremos aportar a la identificación de materias específicas que podrían servir de base de futuros acuerdos, a las que nosotros adherimos y que ningún caso agotan la discusión:

- a. Conservar la elección directa por sufragio universal del Presidente de la República, no alterar su iniciativa exclusiva en materia de gasto fiscal y no permitir la reelección inmediata.
- b. Dotar de coherencia interna al Sistema Político, evitando combinaciones que puedan producir desajustes en los equilibrios de poder de las instituciones y sus pesos y contrapesos.
- c. Rehabilitar y fortalecer el principio de mayoría, eliminando quórum supra mayoritarios de tramitación legislativa, así como el control preventivo de constitucionalidad del Tribunal o Corte Constitucional.
- d. Consagrar un sistema electoral y una regulación de los partidos políticos que los fortalezca, acerque a la sociedad, fomente la democracia interna, la transparencia en sus procesos y disminuya la fragmentación y evite igualarlos a otro tipo de organizaciones. Para esto habrá que establecer pisos mínimos de votación más altos que los actuales, fortalecer las atribuciones del Servel y Tricel, así como perfeccionar el financiamiento público.
- e. Mantener un bicameralismo diferenciado en su origen, con una cámara de representación poblacional y otra de representación territorial, capaces de equilibrarse entre sí y servir de contrapeso al Ejecutivo. La cámara que sirva de representación territorial debe profundizar este principio en su composición y aumentar sus atribuciones.
- f. Consagrar a la judicatura como un Poder del Estado independiente, equivalente a los poderes Legislativo y Ejecutivo, cambiando la integración y las facultades del Consejo de la Justicia, estableciendo que esté compuesto por una mayoría de jueces de mayor jerarquía.
- g. Delimitar la Justicia Indígena a las materias de justicia vecinal y respecto de los miembros del pueblo originario correspondiente, estableciendo su carácter voluntario y subordinado a las instancias del Poder Judicial, en el marco del reconocimiento del principio de igualdad ante la ley.
- h. Circunscribir el derecho de consulta indígena al marco regulatorio contemplado por el Convenio 169 de la OIT.



- i. En materia de seguridad pública, mantener el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, hacer mención a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones dentro del texto, mantener la posibilidad de Concesionar Cárceles, permitir el apoyo de las Fuerzas Armadas en labores distintas de la defensa, como el apoyo ante desastres naturales o el resguardo de la infraestructura crítica.
- j. Incluir la Defensoría de las Víctimas como institución encargada de reparar y representar integralmente a las víctimas de delitos violentos.
- k. Incorporar la paridad entre hombres y mujeres como principio general de representación política.
- l. Resguardar la libertad de enseñanza y la existencia de la educación particular subvencionada.
- m. Incorporar el derecho de propiedad sobre los fondos de pensiones del actual sistema de capitalización individual, así como su heredabilidad.
- n. Introducir en el Estado Regional la cláusula de la responsabilidad fiscal, estableciendo mecanismos constitucionales de control de ella.
- o. Establecer el derecho a huelga ajustándose al estándar del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- p. Racionalizar el número de autonomías constitucionales reconocidas a nivel constitucional, dejando la potestad de su establecimiento al legislador.
- q. Mantener la noción de “daño patrimonial efectivamente causado” en vez de la de “justo precio” en materia de indemnizaciones, estableciendo que el pago debe ser previo, en efectivo y al contado.
- r. Mantener de forma explícita la protección constitucional a la propiedad industrial.

Los abajo firmantes, convocados por el Instituto Desafíos de la Democracia, renovamos nuestra esperanza en el proceso constitucional abierto por el Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución, del 15 de Noviembre de 2019, confiando en que la sensatez y la memoria histórica del Pueblo de Chile prevalecerá, dando comienzo a un nuevo ciclo de nuestra República en la que podremos encontrarnos todos en nuevo marco integrador de convivencia democrática.

Santiago, miércoles 29 de agosto de 2022